



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1988		Sábado 10 de septiembre	Número 208

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 289 de 1988, promovido por Felicitas García Tordable, contra José Damián Merino García y doña Elena Martínez Ruiz, de esta ciudad de Burgos, en esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las 11,00 de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y a las 11,00 de su mañana, con igual condiciones que la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en

primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Derechos de traspaso del establecimiento mercantil que gira bajo la denominación de «Queen», sito en la planta baja de la casa núm. 6 de la calle Almirante Bonifaz de esta ciudad de Burgos.

Tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de julio de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5804.—7.500,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número trece

El Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el núm. 148 de 1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Sr. Codes Feijóo en nombre de María Piedad Ariondo Aridin, contra Luis González Tejedor, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla núm. 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 19 de abril próximo y hora de las 11,00, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de junio próximo y hora de las 11,00, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Finca en el casco urbano de Villafuera, Burgos, casa habitación sita en el camino de la subida al carril o detrás de las casas, sobre una parcela de 1.800 m.², cuyos linderos se dirán. Dentro de sus linderos se halla enclavada la casa habitación compuesta de sótano, planta baja y primera planta. El sótano tiene una superficie de 70 m.² y al que se accede directamente desde la parcela. Se destina a contener la caldera del sistema de calor, la planta baja destinada a parte de la vivienda, se compone de salón, cuarto de estar, cocina, hall, pasillo, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una superficie de 170 metros y 74 decímetros cuadrados con terraza de 6 metros cuadrados.

La primera planta se destina a completar la vivienda y contiene dos dormitorios y cuarto de baño, fuera de sus linderos y sobre la cubierta del salón se hallan ubicadas otras dos habitaciones, todo ello con una superficie construida de 96 metros y 75 decímetros cuadrados; con terraza en su parte izquierda, desde el frente (que es la que sirve de entrada a las dos habitaciones) y en el fondo con una superficie total de 83 metros y 90 decímetros cuadrados. Ambas plantas se comunican por escalera interior.

A la altura de la planta baja existen dos porches, el primero a la entrada del edificio, con una su-

perficie de 31 metros y 67 decímetros cuadrados; la segunda en la esquina fondo izquierda del mismo edificio, con una superficie de 25 metros y 11 decímetros cuadrados.

Esta finca se levanta sobre el siguiente solar:

Solar sito en el camino de Subida al Carril o Detrás de la Casa, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Linda: norte, Eladio Navarro; sur, camino que sube al carril; este, Anastasio González; oeste, Heliodoro Maté. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, tomo 1.428, libro 37, folio 26, finca núm. 5.859, inscripción tercera.

Tiene un valor asignado para subasta de diez millones quinientas mil pesetas.

Y para que lo acordado anteriormente tenga lugar y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de mayo de 1988. — E./ (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

5798.—10.500,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución de declaración de utilidad pública

Examinada la solicitud formulada por D. Alfonso Salgado Gimeno, en representación de Agropecuaria Olid y Derivados, S. A., (AGRODESA), sobre declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Virgen de las Viñas», de 24.500 l./s. del río Duero, en t. m. de Aranda de Duero (Burgos), otorgado por concesión mediante resolución de la CHD de 5 de abril de 1988, y vista la propuesta de la Comisaría de Aguas.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto declarar de utilidad pública el aprovechamiento citado de conformidad con lo establecido en

el art. 13 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo a los efectos previstos en materia de expropiación forzosa e imposición de las servidumbres necesarias.

Se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid, previo el de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente.

Valladolid, 29 de julio de 1988.— El Presidente, en funciones, José Sáenz de Oiza.

5795.—4.050,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 15 de septiembre y durante el plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en período voluntario, los siguientes impuestos del presente ejercicio:

— Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

— Contribución Territorial Urbana.

— Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artistas.

— Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

— Cuota Empresarial journaladas teóricas Reg. Esp. Agrario Seguridad Social.

— Tasa recogida de basuras domiciliarias.

— Tasas y demás arbitrios municipales.

El ingreso en período voluntario, finalizará el próximo día 15 de noviembre y durante el período comprendido entre el 16 al 20 del mismo mes, la recaudación se suspenderá a fin de efectuar las operaciones contables de cierre y comprobación de valores en dicho período, todo ello conforme al artículo 79 del Reglamento General de Recaudación.

Finalizado dicho plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 % que estipula el art. 96 del referido Reglamento de Recaudación vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de Recaudación Muni-

cipal de esta Agrupación de Ayuntamientos, sitas en el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, siendo el horario establecido de 10 a 14 horas, todos los lunes, martes y jueves hábiles comprendidos en el período referido.

No obstante se personará el señor Recaudador Municipal en la Casa Consistorial los días 19 y 21 de octubre de 1988, de 10 a 14 horas, con el fin de proceder al cobro de los recibos que no se hubieran satisfecho a la fecha.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorro para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

San Mamés de Burgos, a 26 de julio de 1988. — La Alcaldesa, Gloria Concejo.

5469.—6.150,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 18 de julio de 1988 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de trabajo perteneciente al Sector «Fabricantes de Galletas y Bizcochos» de la provincia de Burgos.

Visto el texto del Convenio Colectivo de trabajo del Sector «Fabricantes de Galletas y Bizcochos», suscrito por la Asociación Provincial de Fabricantes de Galletas y Bizcochos de Burgos —AGABU— y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC. OO.) y Unión Sindical Obrera (USO), el día 30 de junio de 1988 y presentado en esta Dirección Provincial completa toda la documentación preceptiva, según el art. 6 del Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo, con fecha 15 del mes actual.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo y su correspondiente depósito.

2.º Notificar este acuerdo a la Comisión negociadora.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 18 de julio de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Millán García.

* * *

Convenio Colectivo sindical de trabajo, de ámbito provincial, para la actividad de «Fabricantes de Galletas y Bizcochos» de Burgos

CAPITULO I

Disposiciones generales

Sección 1.ª: Partes contratantes, ámbito funcional, territorial y temporal.

Artículo 1.º — Partes contratantes. El presente Convenio se concierta dentro de la normativa vigente entre los representantes de los trabajadores pertenecientes a las Centrales Sindicales USO, CC. OO. y UGT y la «Asociación Provincial de Fabricantes de Galletas y Bizcochos» de Burgos —AGABU—.

Art. 2.º — Ambito funcional. Los preceptos de este Convenio obligan a las empresas cuya actividad sea la «Fabricación de Galletas y Bizcochos» regidas por la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Alimentación de 8 de julio de 1975.

Art. 3.º — Ambito territorial. El presente Convenio obligará a todas las empresas presentes y futuras cuyos centros de trabajo radiquen en Burgos capital y provincia.

Art. 4.º — Ambito personal. Las cláusulas de este Convenio afectan a la totalidad del personal que durante la vigencia trabaje bajo la dependencia de las empresas del sector.

Art. 5.º — Ambito temporal. El Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 1988 y finalizará el día 31 de diciembre de 1988. El Convenio Colectivo se entenderá denunciado automáticamente a la fecha de su vencimiento.

Sección 2.ª: Compensación, absorción y garantía «ad personam».

Art. 6.º — Compensación y absorción. Todas las mejoras que se fijen en este Convenio sobre las estrictamente reglamentarias podrán ser absorbidas y compensadas en cómputo anual, hasta donde alcancen, por las retribuciones voluntarias de cualquier clase que tuvieran establecidas las empresas, así como por los incrementos futuros de carácter legal que se impongan, con excepción del plus de transporte.

Art. 7.º — Garantía «ad personam». Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

Sección 3.ª — Comisión paritaria.

Art. 8.º — Comisión paritaria. Se crea una comisión paritaria como órgano de interpretación, arbitra-

je, conciliación y vigilancia del cumplimiento del Convenio, compuesta por un miembro de la central USO, otro de CC. OO. y otro de UGT firmante del Convenio y otros tres de la parte empresarial negociadora del mismo.

CAPITULO II

Retribuciones

Sección 1.ª: Regulación salarial.

Art. 9.º — **Salario base.** Será el que queda fijado en la columna A de la tabla salarial que se incluye en el anexo, lo que significa un incremento del 5,9 % sobre las tablas salariales vigentes al 31 de diciembre de 1987.

Art. 10. — **Plus de asistencia y puntualidad.** En la tabla salarial que figura como anexo, se establece un complemento de asistencia y puntualidad (columna B) que se percibirá por día trabajado. La total asistencia y puntualidad al trabajo determinará que se perciba durante 25 días mensuales. Este plus se cobrará también en vacaciones.

Art. 11. — **Plus de transporte.** Se establece un plus de transporte que se percibirá por día trabajado y que va en el anexo de la tabla salarial (columna C).

Art. 12. — **Cláusula de revisión.** En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) establecido por el I. N. E. registrara al 31 de diciembre de 1988 un incremento superior al 4,25 %, se efectuará una revisión salarial sobre la cuantía que exceda de dicho porcentaje.

Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 1988, sirviendo en consecuencia como base de cálculo para las tablas salariales de 1989.

CAPITULO III

Condiciones laborales

Art. 13. — **Gratificaciones extraordinarias.** Con carácter de complemento salarial se abonarán dos gratificaciones extraordinarias en verano y Navidad, en la cuantía de 30 días de salario base fijado en el anexo, más antigüedad. La paga de verano será abonada antes del día 30 del mes de junio.

Art. 14. — **Beneficios.** Todo personal afectado por este Convenio percibirá por el concepto de beneficios un equivalente a 30 días de salario base pactado, más antigüedad.

Art. 15. — **Antigüedad.** Se mantiene el porcentaje establecido en la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Alimentación, pero aplicable sobre los salarios base del Convenio (tabla columna A).

Art. 16. — **Dietas.** Se cobrará por dieta completa 2.334 pesetas y 1.167 pesetas la media dieta o se presentarán facturas.

Art. 17. — Las vacaciones serán de 30 días naturales, más un día adicional cuyo disfrute coincidirá necesariamente con el siguiente a la fiesta local respectiva. El día inicial será necesariamente un lunes.

Art. 18. — La jornada laboral será de 40 horas semanales de trabajo efectivo.

Se concederá a las jornadas continuadas un período de descanso para bocadillo de 15 minutos, que se considerará como tiempo efectivo de trabajo.

Art. 19. — **Servicio militar.** El trabajador afectado por dicho servicio percibirá las pagas extraordinarias de verano y Navidad, siempre que tenga dos años de antigüedad en la empresa.

Art. 20. — **Ayuda por jubilación.** Al producirse la baja en la empresa por jubilación con 20 años en la misma, percibirá una gratificación equivalente a dos meses de salario más antigüedad.

Art. 21. — **Productos.** Los trabajadores tendrán derecho a comprar 5 kilogramos por persona y mes a precio de almacén, de los productos que fabriquen.

Art. 22. — **Ropa de trabajo.** La empresa se compromete a entregar dos prendas de trabajo anuales entregando los trabajadores las usadas.

CAPITULO IV

Derechos sindicales

Art. 23. — **Comités de empresa y Delegados de Personal.** Estos organismos tendrán reconocidos los derechos y funciones previstos en la legislación vigente.

CAPITULO V

Disposiciones varias

Art. 24. — **Disposición final.** A todos los efectos y para cuanto no está previsto en este Convenio, será de aplicación la normativa vigente.

TABLA SALARIAL

	S. base	Asist.	Transp.	S. anual
TECNICOS TITULADOS				
Técnico Jefe	79.955	9.620	9.620	1.420.585
Técnico	66.260	7.900	7.900	1.175.600
Ayudante técnico	51.065	5.425	5.430	890.805
Practicante	47.330	8.870	8.870	913.960
TECNICOS NO TITULADOS				
Maestro de fabricación	50.815	9.930	9.930	990.615
Encargado general	50.815	9.930	9.930	990.615
Encargado sección	50.815	5.355	5.355	885.390

EMPLEADOS ADMINISTRACION

Jefe	57.810	6.005	9.545	1.044.205
Oficial de Primera	47.330	7.055	11.660	922.270
Oficial de Segunda	47.330	7.005	8.740	890.150
Auxiliar	46.535	4.925	3.870	799.695
Aspirante	27.425	3.790	3.790	498.545

EMPLEADOS MERCANTILES

Jefe de Ventas	57.810	7.005	8.545	1.045.205
Viajante	47.330	3.900	3.900	799.650
Corredor de plaza	47.330	3.900	3.900	799.650

PERSONAL DE PRODUCCION

Oficial Primera	1.555	260	405	876.180
Oficial Segunda	1.555	195	265	825.880
Ayudante de 18 años	1.555	185	155	798.680
Ayudante menor 18 años	955	155	125	509.480
Aprendiz 16 años	920	135	135	489.720
Aprendiz 17 años	955	120	95	492.380
Aprendiz mayor de 18 años	1.555	180	170	800.480

EMPAQUETADO Y ENVASADO

Oficial Primera	1.555	195	315	836.880
Oficial Segunda	1.555	190	200	808.900
Ayudante 18 años	1.555	180	170	800.480
Ayudante menor 18 años	955	135	105	499.080
Aprendiz 16 años	920	135	135	489.720
Aprendiz 17 años	955	120	95	492.380
Aprendiz mayor 18 años	1.555	180	170	800.480

SUBALTERNOS

Almacenero	1.555	290	395	877.650
Mujer limpieza	1.555	180	170	800.480
Telefonista	1.555	180	170	800.480

OFICIOS VARIOS

Mecánico	1.555	260	400	875.080
Chófer Primera	1.555	260	405	876.180
Chófer Segunda	1.555	195	265	825.880
Repartidor	1.555	195	265	825.880
Electricista	1.555	260	405	876.180

5261.—16.875,00

Ayuntamiento de Los Ausines

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los re-

paros y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Ausines, a 20 de agosto de 1988. — El Alcalde, Cipriano Sáiz.

5705.—2.700,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Los Ausines, a 20 de agosto de 1988. — El Alcalde, Cipriano Sáiz.

5708.—1.500,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y

82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vallarta de Bureba, a 29 de junio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5704.—2.700,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Vallarta de Bureba, a 17 de agosto de 1988. — El Alcalde, Domingo Martínez.

5711.—1.900,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda y Patrimonio

Objeto. — La contratación, por concurso, de las obras de construcción de Piscinas Municipales en el Complejo Deportivo de San Amaro, 1.ª Fase.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 106.895.049 pesetas, a la baja.

En el precio está incluido el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. —

«D., mayor de edad, estado, profesión,, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de, según poder bastante que acompaña, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para el concurso de obras de construcción de Piscinas Municipales en el Complejo Deportivo de San Amaro, de los Pliegos de Condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 28 de julio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5783.—6.300,00

Objeto. — La contratación, por concurso, de las obras de construcción del edificio para vestuarios en el Complejo Deportivo de San Amaro.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 52.189.238 pesetas, a la baja.

En el precio está incluido el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. —

«D., mayor de edad, estado, profesión,, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de construcción de edificio para vestuarios en el Complejo Deportivo de San Amaro, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, de los Pliegos de Condiciones, proyec-

to técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 17 de agosto de 1988. — El Alcalde Accidental, Mariano Hervás Lara.

5784.—6.000,00

Objeto. — La adquisición, por concurso, de diverso vestuario con destino a la Policía Municipal.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 15.348.450 pesetas, a la baja.

En el precio está incluido el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % de los precios de licitación a que se ofrecen y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 10.º día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. —

«D., mayor de edad, estado, profesión,, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su respon-

sabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por concurso, de diverso vestuario con destino al Cuerpo de Policía Municipal, así como del Pliego de Condiciones jurídico administrativas y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a efectuar el suministro de, por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de si le es adjudicado el contrato.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 19 de agosto de 1988. — El Alcalde Accidental, Mariano Hervás Lara.

5787.—5.700,00

Objeto de la subasta. — La enajenación, por compraventa, de una parcela de terreno situada en el Sector PPI del Plan General de Ordenación, designada como Parcela 13 a).

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, al alza, es de 9.925.696 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 198.514 pesetas y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de finalización de la presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. —

«D., profesión, con domicilio en, titular del D. N. I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará en representación de quién y según poder notarial bastante), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º, del día, para enajenar mediante compraventa una parcela de terreno sita en el PPI, del Plan General de Ordenación Urbana, designada con el n.º 13 a), así como del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente de enajenación cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la adquisición de la parcela, en la cantidad de pesetas (letra y número), que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 18 de agosto de 1988. — El Alcalde Accidental, Mariano Hervás Lara.

5788.—5.400,00

Objeto. — La contratación, por concurso, de las obras de cubrición del frontón del Complejo Deportivo de Lavaderos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 31.111.491 pesetas, a la baja. En el precio está incluido el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado

de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

«D., mayor de edad, estado, profesión,, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de cubrición del frontón del Complejo Deportivo de Lavaderos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día, de los Pliegos de Condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si le es adjudicado el concurso.

Burgos, 17 de agosto de 1988.—
El Alcalde Accidental, Mariano Her-
vás Lara.

5786.—6.000,00

Objeto. — La contratación, por concurso, de las obras de ampliación de la pista de atletismo del Complejo Deportivo de San Amaro.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 16.166.924 pesetas, a la baja. En el precio está incluido el IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe del 2 % del precio de licitación y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones.— Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del día hábil del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición.—

«D., mayor de edad, estado, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará, en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de ampliación de la pista de atletismo del Complejo Deportivo San Amaro, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día, de los Pliegos de Condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 17 de agosto de 1988.—
El Alcalde Accidental, Mariano Her-
vás Lara.

5785.—6.000,00

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones económico administrativas que servirá de base a la subasta para la contratación de las obras de reparación de

cubierta de la Casa Consistorial de Sedano, se encuentra de manifiesto al público, por espacio de ocho días, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones se estimen oportunas.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, sean presentadas y de las resoluciones que se adopten sobre el particular, se anuncia la subasta pública para la contratación de las obras de reparación de cubierta de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

Tipo de licitación: 1.999.995 pesetas.

Garantías: Provisional, del 4 % del tipo de licitación para tomar parte en la subasta, y definitiva, del 6 % del remate.

Presentación de plicas: Se presentarán en pliego cerrado, en la Secretaría Municipal, de 10 a 14 horas, y dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A todos los efectos se considerará el sábado como día inhábil.

Apertura de plicas: Se realizará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición:

D. (circunstancias personales, vecindad y domicilio), con D. N. I. núm., en nombre propio o en representación de (lo que acredita con,) declara bajo juramento no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad que señalan los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y enterado del expediente, proyecto y pliego de condiciones de la obra de reparación de cubierta de la Casa Consistorial de Sedano, se compromete a efectuar las obras referidas en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Sedano, 3 de septiembre de 1988.
El Alcalde (ilegible).

5790.—5.850,00